MEMORANDO

3100

Bogotá, lunes, 29 de mayo de 2023

Al responder cite este Nro.
20233100027003

PARA: John Fredy Toro González- Vicepresidente de Gestión Contractual

DE: Nina Rodríguez Valero – Gestor T1 Grado 13

ASUNTO: Alcance memorando radicado 20233100026863 de fecha 26 de mayo de 2023.

Respetado Doctor Toro,

De manera atenta y en mi condición de supervisora del contrato N° 7402022 suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la FUNDACION LOS ANDES, y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 9 numeral 21 del referido contrato que reza: "… *21) Solicitar la suspensión del contrato en caso de que durante su ejecución expire la vigencia de la habilitación como EPSEA del CONTRATISTA…",* me permito dar alcance a la solicitud contenida en el radicado ADR N° 20233100026863 de fecha 26 de mayo de 2023, en atención a solicitar a usted adelantar los trámites que correspondan para la suspensión del Contrato N° 7402022 a partir del día 30 de mayo de 2023 hasta tanto se habilite FUNDACION LOS ANDES nuevamente como EPSEA de acuerdo con los requisitos establecidos en la ley 1876 de 2017, Resolución 0422 de 2019 y demás normas que la modifican y complementan, conforme a lo expuesto en el documento de informe de supervisión adjunto.

De igual manera, anotar que como bien a la EPSEA se le venció su habilitación desde el día 26 de mayo de 2023, término que cuenta a partir del día siguiente de la notificación del acto administrativo, se hace necesario indicar desde la supervisión del contrato que no se tendrá en cuenta y/o validaran actividades que se hayan realizado en el periodo comprendido entre la expiración de la habilitación y el día en que se llevó a cabo la suspensión del contrato; (del 27 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2023) por tanto, se considera necesario suspender a partir del día hábil 30 de mayo de 2023.

Cordialmente,

Nina V. Rodriguez Valero

NINA RODRIGUEZ VALERO
Gestor T1 Grado 13
Supervisor del contrato N° 7402022

Adjunto: informe de supervisión contrato N° 7402022